

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 556-R-2018 del 28 de Marzo del 2018 se consideró que: "Con Resolución N° 118-R-2017, de fecha 10 de febrero de 2017, y el Oficio N° 88-CEPS-CG-CONVENIOS-UNP-18, de fecha 28 de Febrero de 2018, el Coordinador General de la Comisión Ejecutora de Programas Sociales de la UNP, solicita la emisión de una resolución de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa de Capacitación "Jóvenes Productivos" – sede Ancash, y en coordinación se acordó incorporar el saldo de balance no web tipo A del presupuesto asignado, por el Importe de S/ 4,013.00.

Que, con Oficio N° 507-J-2018-OPPTO-OCP-UNP, de fecha 28 de Marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, solicita la emisión de un documento resolutivo que apruebe la incorporación por saldo de balance no web tipo A, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias por el importe redondeado de **CUATRO MIL TRECE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 4,013.00)**, a fin de que la UNP atienda los servicios relacionados con la capacitación de jóvenes, de acuerdo al cuadro siguiente:

PARTIDAS DE GASTO	MONTO
2.3.27.11.99	S/.4,013.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 4,013.00</b>

Y se resolvió que: **ARTÍCULO PRIMERO.- SALDO DE BALANCE**

Autorizar la incorporación por saldos de balance no web tipo A, en el Presupuesto Institucional del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma **CUATRO MIL TRECE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 4,013.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias

(En Soles)

1.9	SALDOS DE BALANCE	4,013.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	4,013.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	4,013.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4,013.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4,013.00

**TOTAL INGRESOS**

4,013.00

**EGRESOS**

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO : 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
ACTIVIDAD : 5.000002 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,013.00
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>4,013.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>4,013.00</b>

**TOTAL EGRESOS**

4,013.00

**RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO  
GASTOS CORRIENTES**

2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,013.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>4,013.00</b>



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 803-R-2018**  
**Piura, 08 de Mayo de 2018**

Que, es pertinente rectificar el considerando y el resuelve de la citada resolución en lo que respecta al monto indicado en el que se consignó S/ 4,013.00 debiendo ser S/ 3,933.00;

Que, el Art.201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, estipula que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Seguidamente, el punto 201.2 de la misma norma establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura”;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- RECTIFICAR** la parte considerando y se resuelve de la Resolución Rectoral N° 556-R-2018, de fecha 28 de Marzo del 2017, en el que se consignó S/ 4,013.00 debiendo ser S/ 3,933.00, quedando redactada la parte considerando y resolutive como sigue:

Que, con Resolución N° 118-R-2017, de fecha 10 de febrero de 2017, y el Oficio N° 88-CEPS-CG-CONVENIOS-UNP-18, de fecha 28 de Febrero de 2018, el Coordinador General de la Comisión Ejecutora de Programas Sociales de la UNP, solicita la emisión de una resolución de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa de Capacitación “Jóvenes Productivos” – sede Ancash, y en coordinación se acordó incorporar el saldo de balance no web tipo A del presupuesto asignado, por el Importe de S/ 3,933.00.

Que, con Oficio N° 507-J-2018-OPPTO-OCP-UNP, de fecha 28 de Marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, solicita la emisión de un documento resolutive que apruebe la incorporación por saldo de balance no web tipo A, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias por el importe redondeado de **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 3,933.00)**, a fin de que la UNP atienda los servicios relacionados con la capacitación de jóvenes, de acuerdo al cuadro siguiente:

PARTIDAS DE GASTO	MONTO
2.3.27.11.99	S/. 3,933.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 3,933.00</b>

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALDO DE BALANCE**

Autorizar la incorporación por saldos de balance no web tipo A, en el Presupuesto Institucional del Pliego 521 Universidad Nacional de Piura para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 3,933.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias

(En Soles)

1.9	SALDOS DE BALANCE	3,933.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	3,933.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,933.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,933.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3,933.00

**TOTAL INGRESOS**

-----  
3,933.00



(En Soles)

EGRESOS		
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 521 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA (000099)	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	: 5.000002 ACCIONES DE ALTA DIRECCIÓN	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES		3,933.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		3,933.00
TOTAL ACTIVIDAD		3,933.00
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>3,933.00</b>

---

---

<b>RESUMEN A NIVEL DE PLIEGO</b>	
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,933.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>3,933.00</b>

---

---

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL



*[Handwritten Signature]*  
DR. CESAR AGUSTO REYES PEÑA  
RECTOR

(FDO.) DR. CESAR AGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura  
(FDO.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura  
C.C. : Rector., OCEP, Contaduría-UNP, OCP, OCI, OCAJ, Archivo (5)